

Una análisis de sangre permite descartar el síndrome de Down en la décima semana

La nueva prueba limita la realización de amniocentesis a uno de cada mil embarazos. Se practica desde enero en la Clínica Ginecológica Bilbao



Una mujer se somete al análisis de sangre.

CRISTINA CAMARGO/BILBAO

Un análisis de sangre permite descartar el síndrome de Down en la décima semana de embarazo. La prueba, que se practica ya en la Clínica Ginecológica Bilbao, reemplaza a la amniocentesis porque, sin ser invasiva, ofrece prácticamente las mismas garantías que ella, un 99,5% de acierto, en cuanto a que analiza el mismo material: el ADN del feto, en el que se halla la estructura de veintitrés pares de cromosomas, que en el síndrome de Down y en los de Edwards y Patau, que también diagnóstica, se presenta alterada con tres cromosomas en lugar de dos en los pares 21, 18 y 13, respectivamente.

La prueba, que supone una revolución en el diagnóstico prenatal, es posible gracias al hallazgo del ADN del feto en la sangre materna y a la capacidad alcanzada de separarlo para su análisis. Hasta ahora, el ADN fetal sólo se había localizado en el líquido amniótico, lo que para analizarlo y descartar con total fiabilidad alteraciones cromosómicas obligaba a practicar una amniocentesis: pinchar la bolsa amniótica para extraerlo, con el consiguiente riesgo de rotura y pérdida del feto. Presenta un 1% de muerte fetal.

Lo máximo que a través de pruebas no invasivas se había logrado hasta el momento era limitar las amniocentesis a un 5% de embarazos, susceptibles de presentar la citada alteración, en función del resultado de esos exámenes. El elevado número de amniocentesis se debe a que estas pruebas, que en la actualidad practica Osakidetza a todas las embarazadas, tienen un margen de error del 10%, lo que obliga a descartar que se trate de un falso positivo. La nueva prueba limita la práctica de amniocentesis a uno de cada mil embarazos, porque no presenta falsos positivos y la amniocentesis se realiza básicamente para confirmar el resultado.

La diferencia es que mientras que la nueva prueba trabaja con el ADN, el material objeto del estudio en cuanto a que se buscan alteraciones cromosómicas, los exámenes que practica en la actualidad Osakidetza se basan en la medición de variables indirectas. Así, el test combinado, que se realiza en la duodécima se-



SE BASA EN EL HALLAZGO DE ADN DEL FETO EN LA SANGRE DE LA MADRE. TIENE UN 99,5% DE FIABILIDAD

mana del embarazo, mide el nivel en sangre de dos hormonas que sintetiza el feto y la placenta, y el grosor de la traslucencia nucal del feto: «Valores elevados de estas variables están asociados a la presencia de síndrome de Down, pero también se pueden ver alterados en otras situaciones. Así que puede que sea eso, puede ser otra cosa, o puede que no sea nada», explica Jorge Burgos, especialista en diagnóstico prenatal y medicina fetal de la Clínica Ginecológica Bilbao. «Estas pruebas ofrecen la probabilidad de que el feto presente el trastorno, y en base a ella se recomienda la embarazada la realización o no de la amniocentesis». La nueva prueba ofrece, en cambio, «certezas», en cuanto a que da acceso directo al código genético, «donde vamos a ver directamente lo que hay», señala Burgos.

SECUENCIADORES GENÉTICOS

Además del hallazgo del ADN en sangre, para el desarrollo de esta prueba ha sido fundamental el avance alcanzado en tecnología genética: «El desarrollo de secuenciadores genéticos -servidores gigantes-, que son capaces en dos semanas de identificar los veintitrés pares de cromosomas y contabilizar cuantos hay en cada uno. Antes ese proceso podía durar más de un año», explica Burgos.

La prueba, que se practica en la Clínica Ginecológica Bilbaína desde el mes pasado, se integra en el protocolo de pruebas diagnósticas asociado al embarazo. «La ecografía de las doce semanas se mantiene porque aporta datos sobre otras cuestiones importantes», explica el doctor.

Un servicio doméstico seguro y de calidad

El Programa Apoyo en Casa promovido por diferentes instituciones vascas busca regular y ofrecer una alternativa económica y legal a quienes precisan de asistencia en las labores del hogar

Según un estudio publicado por el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, en el total de la CAV trabajaban unas 90.000 personas en el servicio doméstico, de las cuales no torno al 75% se encontraba en situación irregular, sin contrato de trabajo, sin cotización y en una situación de economía sumergida.

Esto significa que hay un gran número de personas que están cometiendo una ilegalidad en su propia vivienda, además del riesgo que corren frente a responsabilidades de carácter legal en caso de accidentes que puedan sufrir las personas que realizan este tipo de servicio.

Para responder a esta demanda social, y como alternativa a esta situación surge una iniciativa apoyada por Lanbide, junto con Bilbao Ekintza e Ingurualde Barakaldo para la generación de empleo en el sector del servicio doméstico denominada APOYO EN CASA. Este servicio ha generado un total de 11 puestos de trabajo, con un contrato por cuenta ajena y con su correspondiente cotiza-

ción en el régimen general de la seguridad social, entre mujeres en situación de desempleo con amplia experiencia en la realización de las labores propias del servicio doméstico o asistencia domiciliaria.

El objetivo de esta iniciativa es dar una solución eficaz, flexible y económica a las personas que necesitan en su domicilio un servicio doméstico de carácter profesional mediante el cual el cliente, contrata directamente con la empresa ofertante del servicio los trabajos a realizar.

La modalidad estándar consiste en 6 horas a la semana de trabajos de limpieza del hogar y plancha por 240 € mensuales Iva incluido. Además el cliente puede solicitar otras tareas personalizadas a las necesidades de su hogar o familiares.

Para más información pueden contactar en el responsable de comunicación del proyecto Ernesto Callejo en el teléfono 944771575 o en el e-mail: info@apoyoencasa.com

Se implantará en Osakidetza, pero tardará años

La prueba que descarta el síndrome de Down a través de un análisis de sangre se comenzó a comercializar en Europa en enero, después de varios años de comprobaciones en EE UU. Apenas un mes después fue implantada en la Clínica Ginecológica de Bilbao, que se convierte así en uno de los primeros centros del Estado en ofrecerla. Su implantación en la sanidad pública es cosa de tiempo. El doctor Burgos, especialista en diagnóstico prenatal, calcula que no será antes de 2018, en cuanto a que los sistemas públicos suelen requerir «mucho evidencia científica» antes de adoptar una prueba. Es el caso del test combinado, que hasta su inclusión en 2009 acumuló cinco años de evidencia científica después de su creación.